

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Servicio de Disciplina Urbanística  
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

715/2005/4082. — Felipe Pérez González. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción de nueva planta consistente en varias edificaciones en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

715/2004/6087. — Francisco Fernández Beltrán (y otros). — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: demolición de tela metálica y fábrica de ladrillo en el ámbito del suelo urbanizable programado UZP-2.03, "Los Ahijones", impidiendo la ejecución del Planeamiento Urbanístico.

715/2004/6120. — Emilio Borrego Pérez. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: vallado de tela metálica y caseta en el ámbito del suelo urbanizable programado UZP-2.03, "Los Ahijones", impidiendo la ejecución del Planeamiento Urbanístico.

715/2004/6454. — Martín Ruiz Molinos. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: demolición de vallado de tela metálica y caseta en el ámbito del suelo urbanizable programado UZP-2.03.

711/2005/5537. — Miguel Gómez Martínez. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción de nueva planta en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2008/13859. — Mohamed Saia Rambur. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2008/13858. — Mohamed Imousaten. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2008/10127. — Ángel Hernández Ramírez. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2008/13844. — Ben Ben Yakhlef. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2007/3216. — María Rosa Heredia Lozano. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción de vivienda con piscina y vallado en suelo no urbanizable de especial protección de vías pecuarias.

711/2008/13584. — Diego Jiménez Pardo. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2006/6984. — Francisco Javier Orellano Ruiz. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias. Las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia previa no acreditan la antigüedad de la construcción denunciada.

711/2007/26041. — Juan Pardo Jiménez. — Notificación de ejecución sustitutoria de expediente de denuncia por infracción urbanística, obra: construcción de vivienda de nueva planta ubicada en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/952/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud****Instituto de Salud Pública**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

**Notificación de recogida y depósito de animales**

*Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio*

2009000134. — 94100003239038. — Moisés Núñez Pérez. — Avenida de Niza, número 5, portal C, primero E (Madrid).

2009000118. — 401012385-E. — Fabriciano Gómez Nieto. — Calle Joan Miró, número 6 (Pinto).

2009000104. — 985120014169177. — María Teresa Sánchez Marín. — Calle Botica, número 14, primero B (Madrid).

2009000078. — 380098100723502. — Víctor Ramos Rojo. — Paseo de San Antonio de Padua, número 17 (Robledo).

2009000072. — 941000002934394. — Juan Mateo Fernández Torres. — Calle Alcornoque, número 10 (Ávila).

En Madrid.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, PA, María Luisa Conty Gago.

(02/2.954/09)